



RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

Los Expedientes Nros. 16.759/03 y 19.284/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 677/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006, para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4° Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-Sociolingüística del 2° Año de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose como retribución un monto mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00);

QUE se cometió un error involuntario al especificar el período de contratación del Prof. SALGADO dado que correspondía efectuar dicho contrato hasta el 31 de Marzo de 2007 por lo que corresponde modificar parcialmente el mencionado instrumento legal;

QUE mediante Nota N° 81/07 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato con el Prof. SALGADO, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, por un monto mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00 para desempeñarse como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4° Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-sociolingüística del 2° Año, 2° cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE se cuenta con el crédito presupuestario correspondiente para atender el trámite que se propicia, afectando el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 677/06 donde dice "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006..." deberá decir "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007..." y autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof. Alberto SALGADO, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4° Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-sociolingüística del 2° Año - 2° cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, por un monto mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00) debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 677 de fecha 4 de Diciembre de 2006 donde dice "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006..." deberá decir "...a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007..." .-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Prof.

///



061



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

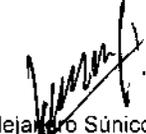
Alberto SALGADO (C.U.I.T N° 20-07820015-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007, para cumplir funciones como Docente en las asignaturas Didáctica Especial y Práctica Docente del 4° Año de la Carrera Profesorado en Letras y el Seminario de Psico-sociolingüística del 2° Año - 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, estableciéndose como retribución un monto mensual de PESOS MIL TRESCIENTOS (\$ 1300,00).-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura - PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplir. ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

061

|||